CONSTANCIA DE EJECUTORIA

Se deja expresa constancia que dentro de la Actuación Administrativa No. 2390 de 2014 – SA. 10638 de 2014, la Resolución No. 675 del 30 de diciembre de 2019, *Por medio de la cual se ordena el archivo de las presentes diligencias radicadas bajo el expediente 2390 de 2014*, se notificó al propietario del establecimiento de comercio objeto de la actuación y/o al propietario del inmueble respectivo, por medio de aviso el día 02 de septiembre de 2022, de conformidad con lo establecido por el artículo 69 de la ley 1437 de 2011, en tanto que el Ministerio Publico fue notificado el 12 de mayo de 2022, sin que se haya presentado de forma oportuna recurso alguno.

En consecuencia, la Resolución No. 675 del 30 de diciembre de 2019, quedó en firme y debidamente ejecutoriada el 20 de septiembre de 2022.

JUAN PABLO BELTRÁN VARGAS
Alcalde Local de Puente Aranda

Proyectó: Wilson Tovar Blanco – Abogado de apoyo AGPJ
Revisó: Sergio Hernando Poveda Sanabria- Abogado AGPJ
Revisó: Oscar Ojeda - Prof. Univ. 2019-18 AGPJ
Revisó: Juan Pablo Quintero –Coordinador AGPJ
Revisó:: Juan Carlos Gómez- Abogado del Despacho